



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:150

DECRETO N°968

Litueche, 09 de agosto de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°184 de fecha 09 de agosto de 2018.
- El acuerdo N° 169 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243 de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El ARTICULO 13°: Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO

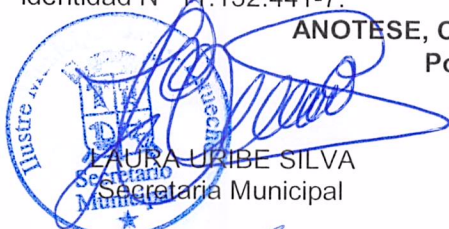
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Doña Berta Palma Hernández, Cedula de identidad N° 11.132.441-7, consistente en el Reembolso de adquisición de Medicamento de alto costo, por el monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), con domicilio en El Peumo N°131, de la comuna de Litueche.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" la cuenta 215-24-01-007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Sra. Berta Palma Hernández, Cedula de identidad N° 11.132.441-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde".

CSM/LUS/RPV/COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

